

## **RÉGIMEN DE ESTANCIA Y ECONÓMICO**

**Curso 2022-2023**

### **ESTANCIA**

La estancia en la Residencia comprenderá **9 mensualidades, desde el 12 de septiembre de 2022 hasta el 11 de junio de 2023.**

### **PRECIOS**

- 600 € en habitación individual
- 535 € en habitación doble
- 450 € en habitación triple

- La mensualidad incluye alojamiento (todas las habitaciones tienen baño completo incluido) y manutención (desayuno, comida y cena, **excepto cena de los domingos y días festivos**).
- En el momento de realizar la matrícula en la Residencia, se indicará la cuenta bancaria en la que Arzobispado de Toledo pasará el recibo de cada mensualidad, a principios del mes correspondiente -de septiembre a junio- (en septiembre y junio se facturará sólo la cantidad proporcional).
- Esta cantidad incluye el actual 10% de I.V.A. En caso de que durante el curso se incrementase este impuesto, se modificaría la mensualidad de acuerdo a dicha variación.

### **CIERRE DE LA RESIDENCIA**

**Se cerrará la Residencia** (sin descontar el precio de la mensualidad) durante los periodos vacacionales académicos:

- ✓ Navidad (del 23 de diciembre al 8 de enero)
- ✓ Semana Santa (del 1 al 10 de abril)

### **EMERGENCIAS SANITARIAS**

En caso de **emergencia sanitaria** que conllevara el cierre obligatorio de la Residencia, **se cobrará el 50% de la mensualidad** para cubrir los gastos mensuales fijos e ineludibles de la Residencia, que suponen la apertura y mantenimiento de servicios previstos para nueve meses.

### **RESERVA DE PLAZA**

La reserva de plaza se confirma con el pago de la fianza, cuyo importe es de **500 euros**.

Esta fianza se devolverá al finalizar el tiempo de la estancia comprometido, si se ha permanecido los 9 meses del curso escolar, y no se ha ocasionado ningún desperfecto.

### **RECHAZO DE LA PLAZA UNA VEZ RESERVADA**

- Antes del 31 de julio, se devolverán sólo 400 euros de la fianza
- Antes del 15 de agosto, se devolverán sólo 250 euros de la fianza

- Entre 1 y el 15 de septiembre, se devolverán 250 euros, sólo en caso de que la residente haya sido admitida en otra Universidad (o Campus). Deberá entregarse el justificante de la nueva matrícula.
- Después de esa fecha no se devuelve la fianza.

**ESTANCIA PASADOS LOS 9 MESES:**

- Si la residente necesita alojarse posteriormente al periodo indicado, podrá hacerlo hasta el 30 de junio, con las condiciones que le indique la Dirección del Centro; en particular, si fuese necesario, se le podría asignar una habitación distinta a la ocupada durante el curso.
- **Durante el mes de julio no se darán comidas ni cenas** (sí desayuno).

---

**Compromiso con el Régimen Económico:**

He leído, estoy de acuerdo y me comprometo a cumplir el Régimen Económico establecido por la Residencia para el curso 22-23.

Nombre y apellidos del padre, madre o tutor.....

DNI.....

Firma del padre, madre o tutor

Toledo a ..... de ..... de 2022